

DEC. ALC. SECC 1° N° 2222  
LAS CONDES, 23 JUL. 2015  
DEC. ALC. SECC 2° N° 2823  
LAS CONDES, 30 JUL. 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra N° 4559 de fecha 17.12.2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- El Dec. Secc. 1º N° 07 de fecha 02 de enero del año 2015, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2015.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 2.950 de fecha 06.06.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha julio de 2015.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, procedimientos médicos, intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia 2015			NOMINA N° 212		
N°	Rut	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	CHAMORRO CASTRO CAROLINA SOLEDAD	\$ 206.460	\$ 0	\$ 206.460

**TOTAL : \$ 206.460**

- 2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE(S)**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

